

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DESCONGESTIÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 08/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05001 2015 00470	Ordinario	JESUS ELI MURILLO SANCHEZ	TEMIS CAPITAL SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reconoce al abogado JAVIER ALFONSO MOROS ACOSTA como apoderado judicial de TECNIPALMA SAS., en los términos y para los efectos del poder conferido. Por otra, parte	05/02/2021	
5000141 05001 2018 00190	Ordinario	JHON ARBEY GOMEZ RODRIGUEZ	FLAVOR FOOD SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que el Curador Ac Litem de FLAVOR FOOD SAS, se encuentra debidamente posesionado en el cargo y notificado del auto admisorio de la demanda, y efectuado la publicación	05/02/2021	
5000141 05001 2019 00245	Ordinario	LUISA FERNANDA ROMERO PADILLA	LUCI HELENA PINILLOS DE MELO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que el Curador Ac Litem de la parte demandada, se encuentra debidamente posesionado en el cargo y notificado del auto admisorio de la demanda, y efectuado la publicación	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00106	Ordinario	LEIDY MANUELA MACIAS RONDON	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL META SA COOTREM	Auto niega solicitud PRIMERO: RECONOCER a la abogada FANNY GEORGE GAONA como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido. SEGUNDO: NEGAR la	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00225	Ordinario	EDITH JOHANA GOMEZ ROLDAN	JOHAN SEBASTIAN ARTUNDUAGA REINA	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por EDITH JOHANA GÓMEZ ROLDAN en contra de JHOAN SEBASTIÁN ARTUNDUAGA REINA Désele el trámite de un proceso ordinario	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000141 05001 2020 00248	Ordinario	DEYSI LILIANA LOPERA LINARES	CLINICA VIVE LTDA.	Auto admite demanda ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por DEYSI LILIANA LOPERA LINARES en contra de CLÍNICA VIVE LTDA, DIEGO ARMANDO PACHECO y HÉCTOR ARMANDO PACHECO. Désele	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00251	Ordinario	ROCIO DEL PILAR RODRIGEZ	HOTEL CAMPESTRE LA BENDICION	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por ROCÍO DEL PILAR RODRÍGUEZ GALLEGO en contra de HOTEL CAMPESTRE LA BENDICIÓN YOPAL S.A.S. Désele el trámite de un	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00312	Ordinario	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	NUEVA EMPRESA MAQUINARIA S.A.S	Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00314	Ordinario	LUZ MERI GARZÓN	GLORIA STELLA LEON HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00326	Ordinario	HÉCTOR ALONSO CHALA MUÑOZ	UNIÓN TEMPORAL TORRES DE SAN ANTONIO	Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00328	Ordinario	GILDARDO VARGARA MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por GILDARDO VERGARA MOLINA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Désele	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000141 05001 2020 00344	Ordinario	SANDRA MILENA CAÑAVERAS BELEÑO	BIOENERGY SA	Auto remite por competencia SE RECHAZA LA DEMANDA de la referencia y POR COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIRLA a través de la oficina judicial, a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, con la	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00346	Ordinario	LAURA VICTORIA CASTRO FARRERA	COLPENSIONES	Auto remite por competencia SE RECHAZA LA DEMANDA de la referencia y POR COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIRLA a través de la oficina judicial, a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, con la	05/02/2021	
5000141 05001 2020 00355	Ordinario	GLORIA PATRICIA LONDOÑO GRANDA	MARIA HELENA PARDO DE GUEVARA	Auto remite por competencia SE RECHAZA LA DEMANDA de la referencia y POR COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIRLA a través de la oficina judicial, a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, con la	05/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO